

edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de La Rioja, cuando proceda.

Lardero, 7 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Antonio Elguea Nalda.

18856 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 193, de 26 de septiembre de 2008, se publican las bases por las que ha de regirse la provisión, mediante concurso-oposición en promoción interna, para cubrir siete plazas de Administrativos de Administración General.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Moguer, 7 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Juan José Volante Padilla.

18857 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Totana (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 257, de 5 de noviembre de 2008, se publica la modificación de las bases de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Cabo de la Policía Local, mediante concurso-oposición por promoción interna, cuyo extracto se publicó en el BOE n.º 155, de 27 de junio de 2008.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Totana, 7 de noviembre de 2008.—El Alcalde, José Martínez Andreo.

18858 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, del Consorcio para la Gestión de Residuos Urbanos de Osona (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 267, de 6 de noviembre de 2008, se publican íntegramente las bases que rigen la convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo, de la plantilla laboral de este consorcio.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la última publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente, en el tablón de anuncios de este Consorcio.

Vic, 7 de noviembre de 2008. El Presidente, Miquel Arisa Coma.

18859 RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Cenes de la Vega (Granada), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 204, de 24 de octubre de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 223, de 10 de noviembre de 2008, se han publicado las bases que regirán las pruebas selectivas para la provisión, por promoción interna y por el procedimiento de oposición, de una plaza de Administrativo, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cenes de la Vega, 10 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Emilio Carrasco Castillo.

18860 RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Canena (Jaén), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» número 238, de 14 de octubre de 2008, y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 210, de 22 de octubre de 2008, aparecen publicadas las bases que han de regir la provisión, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza de Policía Local, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» se publicarán los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria.

Canena, 11 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Juan Serrano Jodar.

18861 RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Callosa d'en Sarrià (Alicante), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 150, de 6 de agosto de 2008, se publica íntegramente la convocatoria y las bases para la provisión de las siguientes plazas:

Dos plazas de Oficial de la Policía Local, escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante».

Callosa d'en Sarrià, 13 de noviembre de 2008.—El Alcalde, Juan Bautista Saval Ferrando.

UNIVERSIDADES

18862 RESOLUCIÓN de 24 octubre de 2008, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 29 de septiembre de 2008, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de puestos de personal laboral de la especialidad Mantenimiento. Multifunción.

Advertido error en la Resolución de 29 de septiembre de 2008 (BOE de 18 de octubre) por la que se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna y libre para la provisión de plazas de la especialidad «Mantenimiento. Multifunción» nivel salarial B2, esta Gerencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto:

Proceder a la corrección de la citada Resolución en el siguiente sentido:

En el Anexo III, donde dice: «... Primera fase: Consistirá en el desarrollo ... El tiempo máximo para la realización de esta fase será

de dos horas», debe decir: «...Primera fase: Consistirá en el desarrolloEl tiempo máximo para la realización de esta fase será de cuatro horas ...».

Así mismo, donde dice «...Segunda fase: Consistirá en la realización ... El tiempo máximo para la realización de esta fase será de dos horas», debe decir: «Segunda fase: Consistirá en la realización.... El tiempo máximo para la realización de esta fase será de cuatro horas».

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Gerencia en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 24 de octubre de 2008.–El Gerente, Luis Javier Mediero Oslé.

18863 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008,

Este Rectorado, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

1. Legislación

Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios y la Normativa para la Regulación del Régimen de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto se regirá por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, así como por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que ésta esté definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

2.1.2 Tener cumplidos 16 años y no haber superado los setenta años de edad.

2.1.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea, no estar

sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.1.4 No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Además los candidatos deberán cumplir el requisito de estar acreditado para el cuerpo y rama de conocimiento, según la plaza convocada (Anexo I) o ser funcionario del correspondiente cuerpo y rama de conocimiento, o de cuerpos docentes universitarios de iguales o superiores categorías. Asimismo, podrán presentarse a los concursos de acceso quienes resultaran habilitados o habilitadas conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regulaba el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. A su vez se entenderá que los habilitados y habilitadas para Catedrático o Catedrática de Escuela Universitaria lo están para Profesor o Profesora Titular de Universidad.

2.3 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1 y 2.2 deberán poseerse al día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva, C./ Doctor Cantero Cuadrado, 21071, Huelva, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia debidamente cumplimentada, según el modelo que se acompaña como Anexo II, junto con los siguientes documentos que acreditan que reúnen los requisitos para participar en el concurso de acceso:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.
- Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base 2.2 para participar en el concurso de acceso.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Huelva, la cantidad de 35 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de la Caja de Ahorros El Monte, Caja de Huelva y Sevilla, en la cuenta 2098-0068-17-0106383307, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI/NIF/Pasaporte y número de orden de la plaza a la que concursa.

A la instancia-curriculum deberá adjuntarse el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable y determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4. Admisión de aspirantes

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Huelva dictará resolución por la que se declarará aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso, publicándose en el tablón de anuncios de la Unidad de Planificación de Personal Docente del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, sita en la primera planta del edificio anexo al Rectorado, y en la página web de la Universidad de Huelva, con indicación del motivo de la exclusión, en su caso, y advirtiendo que de no subsanarlo en el plazo improrrogable de 10 días naturales se le declarará decaído en su derecho. Asimismo, esta resolución se notificará a todos los interesados.

Finalizado el plazo de subsanaciones, y una vez resueltas éstas si las hubiere, el Sr. Rector dictará Resolución por la que se elevan a definitivas la lista de aspirantes excluidos y admitidos, a la que se dará publicidad de la forma prevista anteriormente, comunicándose al Presidente de la Comisión encargada del concurso de acceso.

Contra la resolución que finalmente recaiga se podrá interponer recurso en los términos previstos en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.